



PROGRAMACIÓN

MÚSICA: 4º ESO



IES Ben Arabí
Departamento de música

1.	RELEVANCIA DE LA MATERIA	2
2.	ELEMENTOS CURRICULARES EN LA ASIGNATURA DE MÚSICA	2
2.1.	Competencias clave (C.C.).....	3
2.1.1.	Perfil de salida del alumnado	3
2.1.2.	Enseñanzas mínimas.....	3
2.2.	Competencias específicas (Co.Es)	3
2.3.	Criterios de Evaluación (Crit. Ev).....	4
2.4.	Saberes Básicos (S.B.).....	5
3.	RELACIÓN DE LAS UNIDADES FORMATIVAS Y LOS ELEMENTOS CURRICULARES	6
4.	SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN	6
5.	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE	7
5.1.	Instrumentos y Procedimientos de Evaluación	7
5.2.	Otras cuestiones de la evaluación	8
5.2.1.	Temporalización y criterios de calificación.....	8
5.2.2.	Criterios de promoción y recuperación.....	9
5.2.3.	Triangulación de elementos curriculares, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.....	9
5.3.	Evaluación y seguimiento del alumnado que participa en viajes con pernocta de más de un día, intercambios dentro del programa erasmus+ u otros programas.....	11
6.	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA	11
6.1.	Temporalización y tipología de la evaluación docente.....	12
6.2.	Procedimientos e instrumentos.....	12
7.	METODOLOGÍA	12
7.1.	Principios metodológicos.....	12
7.2.	Rutina temporo-organizativa del espacio	13
7.2.1.	Distribución temporal.....	13
7.2.2.	Agrupamientos	13
7.2.3.	Distribución espacial.....	14
8.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	14
8.1.	Alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE)	14
8.2.	Alumnos con necesidades de apoyo educativo (ACNEAE).....	15
9.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	15
10.	CONCRECIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	16
11.	APLICACIÓN DE LAS TIC EN EL AULA	16
12.	RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL CURSO ESCOLAR.....	17
13.	MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	17
13.1.	Fomento de la lectura.	17
13.2.	Mejora de la Expresión Oral.....	17
14.	ANEXOS.....	17

PROGRAMACIÓN DE 4º ESO MÚSICA

1. RELEVANCIA DE LA MATERIA

Tal y como se establece en el **Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, la enseñanza de la música en la Educación Secundaria Obligatoria contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado.

Entre los múltiples beneficios que se derivan del proceso de aprendizaje musical, destaca favorecer la mejora de aspectos como la atención, la percepción, la memoria, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino a través del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental.

Tanto la comprensión, como la interiorización y la mimesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales.

Todas las cuestiones arriba mencionadas son fundamentales en una sociedad globalizada e intercultural, que valora la creatividad y el emprendimiento de cara a la formación de los ciudadanos del futuro.

Asimismo, en un mundo donde cada vez hay mayor consciencia de la importancia de la salud mental, cabe destacar que se ha demostrado que actividades como la escucha activa, la creación y la interpretación musical mejoran la sensibilidad emocional y el control de las emociones, la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural.

2. ELEMENTOS CURRICULARES EN LA ASIGNATURA DE MÚSICA

Según el **artículo 4 de la LOMLOE**, la finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

Para alcanzar dicha meta, el **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria** instaura una serie de elementos curriculares a través de los que se articulan todas las asignaturas.

En la Región de Murcia, dichos elementos curriculares se secuencian para cada curso de las diversas materias a partir de lo decretado por el **Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**.

A continuación, se exponen los elementos curriculares y su concreción para 2º ESO de música.

2.1. Competencias clave (C.C.)

Las competencias clave adaptan al sistema educativo español las competencias clave establecidas en la **Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente** y que se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda vida de una persona.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave del currículo son las siguientes:

- a) *Competencia en comunicación lingüística (CCL).*
- b) *Competencia plurilingüe (CP).*
- c) *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).*
- d) *Competencia digital (CPD).*
- e) *Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).*
- f) *Competencia ciudadana (CC).*
- g) *Competencia emprendedora (CE).*
- h) *Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).*

2.1.1. PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

2.1.2. ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Las enseñanzas mínimas que establece este real decreto tienen por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida. Los currículos establecidos por las administraciones educativas y la concreción de los mismos que los centros realicen en sus proyectos educativos tendrán, asimismo, como referente dicho Perfil de salida.

2.2. Competencias específicas (Co. Es)

1. *Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.*

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2

2. *Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.*

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3

3. *Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.*

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCEC3

4. *Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.*

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD2, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4

2.3. Criterios de Evaluación (Crit. Ev)

Competencia específica 1

- 1.1. Analizar obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, identificando sus rasgos estilísticos, explicando su relación con el contexto y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.
- 1.2. Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes musicales y dancísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.

Competencia específica 2

- 2.4. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas de mayor complejidad, por medio de improvisaciones libres y pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.
- 2.5. Elaborar piezas musicales o dancísticas estructuradas, a partir de actividades de improvisación, seleccionando las técnicas del repertorio personal de recursos más adecuadas a la intención expresiva.

Competencia específica 3

- 3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical y analizando de forma guiada las estructuras de las piezas, con o sin apoyo de la audición.
- 3.2. Emplear diferentes técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

- 3.3. Interpretar con corrección y expresividad piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4

- 4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, seleccionando, de entre los disponibles, los medios musicales y dancísticos más oportunos, así como herramientas analógicas y digitales.
- 4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, asumiendo diferentes funciones, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo e identificando diversas oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

2.6. Saberes Básicos (S.B.)

BLOQUE A. Escucha y percepción:

1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilización y actitud crítica ante la polución sonora y el consumo indiscriminado de música.
2. Obras musicales y dancísticas: análisis descriptivo de sus características más relevantes. Géneros musicales y dancísticos.
3. Voces e instrumentos. Evolución y agrupaciones. Relevancia en las distintas etapas.
4. Compositores, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
5. Conciertos, actuaciones musicales y manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
6. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
7. Herramientas digitales para la recepción musical.
8. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
9. Actitud de respeto y valoración en la recepción musical.

BLOQUE B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

1. La partitura: lectura y escritura musical.
2. Elementos del lenguaje musical. Tonalidad: modulación, funciones armónicas, progresiones armónicas. Formas musicales complejas.
3. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical histórico, actual y de otras culturas. Música folk en la Región de Murcia.
4. Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.

5. Técnicas de improvisación guiada y libre: melódicas y ritmos vocales, instrumentales o corporales.
6. Planificación y ejecución de proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
7. Valores y hábitos de consumo responsable en las plataformas digitales y las redes sociales musicales.
8. Recursos para la creación de productos musicales y audiovisuales. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores, editores de partituras y aplicaciones informáticas.
9. Actitudes de respeto y colaboración en la participación activa en actividades musicales.

BLOQUE C. Contextos y culturas.

1. Historia de la música y la danza en España: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
2. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo: funciones, pervivencia e influencias en otros estilos musicales.
3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales. La música al servicio de otras artes y lenguajes. La música en el cine.

3. RELACIÓN DE LAS UNIDADES FORMATIVAS Y LOS ELEMENTOS CURRICULARES

Unidad Formativa	S.B.	Co. Es	Descriptoros	Crit. Ev
1. Música: Arreglos y versiones	A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, C2, C3		CC1 CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4 CCL1, CCL2, CCL3	CE1.1, CE1.2, CE1.3
2. Música escénica y crítica musical	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, B1, B2, B4, B5, B6, B7, B8, B9, C2, C3	CE1 CE2 CE3 CE4	CP3 CD1, CD2 CE1, CE3	CE2.1, CE2.2 CE3.1, CE3.2, CE3.3
3. Música y medios audiovisuales: Cine y videojuegos	A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, C1, C4		CP3 CPSAA1, CPSAA3 STEM3	CE4.1, CE4.2

* Al final de este documento y en la plataforma ANOTA se puede consultar la relación de todos los elementos curriculares, la secuenciación de las UF, instrumentos de evaluación, etc.

4. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

La Asignatura de Música se estructura en el 2º curso de la ESO de la manera abajo descrita

UNIDAD FORMATIVA	EV.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	Nº SESIONES
UF1. Música: Arreglos y versiones	1ª	10/09/2024	20/12/2024	45
UF2. Música escénica y crítica musical	2ª	07/01/2025	21/03/2025	33
UF3. Música y medios audiovisuales: Cine y videojuegos	3ª	24/03/2025	14/06/2025	33

5. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

La evaluación del aprendizaje del alumno será **continua y diferenciada** y los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación.

5.1. Instrumentos y Procedimientos de Evaluación

Para evaluar al discente se emplearán 3 procedimientos de evaluación y que van asociados cada uno de ellos a un instrumento de evaluación.

Procedimientos de evaluación:

- P1. Observación continua del alumnado.*
- P2. Realización de exámenes y pruebas escritas.*
- P3. Realización de pruebas prácticas.*
- P4. Realización de trabajos.*

Los procedimientos de evaluación arriba expuestos van asociados a los siguientes instrumentos.

Instrumentos de evaluación:

- 1. Cuaderno de registro.** Lo empleará el profesor para dejar constancia en su cuaderno del trabajo realizado por los estudiantes en clase (tareas, participación en debates, preguntas directas...) y de los saberes básicos con carácter transversal. Instrumento asociado al P1.
- 2. Prueba escrita.** Se realizará al menos un examen por evaluación, aunque podrá realizarse uno por unidad formativa con el fin de facilitar el estudio al alumnado. El examen puede incluir preguntas tipo test, respuesta corta, desarrollo y audiciones, entre otras.

En estas pruebas se podrán incluir cuestiones relacionadas con los temas teóricos o con las cuestiones prácticas explicadas en las clases. Instrumento asociado al P2.

- 3. Prueba práctica.** Incluirá las interpretaciones instrumentales, vocales y/o corporales realizadas para valorar el desempeño de las competencias y criterios de evaluación de carácter práctico. Con el fin de facilitar la revisión y posible reclamación del alumnado, se podrá solicitar que la prueba sea grabada (en audio o en vídeo), garantizando siempre el

anonimato y la protección de derechos de imagen al ser presentadas las grabaciones a través de la plataforma *aulavirtual*. Todos los registros serán eliminados una vez concluya el curso escolar. Instrumento asociado al P3.

- 4. Trabajos.** Implicará la entrega de una tarea vía aula virtual en el formato que se exija y que implicarán el uso de las nuevas tecnologías y herramientas digitales. Instrumento asociado al P4.

5.2. Otras cuestiones de la evaluación

5.2.1. TEMPORALIZACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Al inicio de curso, se llevará a cabo una **evaluación diagnóstica** mediante una prueba para que el docente tenga constancia del nivel inicial de sus alumnos.

A lo largo del curso se realizarán **3 evaluaciones ordinarias** de tipo sumativo. Al finalizar cada trimestre se pondrá una calificación al alumno. No obstante, dichas calificaciones tienen carácter informativo, ya que es la calificación de la evaluación final la que tiene valor a nivel normativo.

- Para aprobar cada una de las evaluaciones será necesario obtener, al menos, la calificación de **5 puntos sobre 10**.
- No se establecerá una calificación mínima para poder realizar la media final.
- La nota de la evaluación se calculará atendiendo a las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación correspondientes a dicha evaluación y ponderados según su importancia relativa y la cantidad de competencias específicas y saberes básicos asociados a dichos criterios.

La ponderación de los criterios de evaluación de la materia de música para el curso de 4ºESO ORDINARIO está diseñada de tal manera que:

- **Las pruebas escritas** (exámenes) tendrán, como mínimo, un peso del **20 %** en la nota final.
- **Las pruebas prácticas** tendrán un valor de, al menos, el **58,75%** de la nota final.
- **Los trabajos** tendrán un valor de, al menos, el **16,25%** de la nota final.
- **El cuaderno de registro** (observación) tendrá, como máximo, un peso del **5%** en dicha nota.

Si algún criterio de evaluación no pudiera ser calificado, su valor se repartirá proporcionalmente entre el resto de criterios que sí han podido serlo.

- Si por razones de enfermedad o fuerza mayor, debidamente justificada, un alumno no ha podido ser evaluado de algún criterio de evaluación, se procederá a la repetición de la prueba escrita o cualquier otra herramienta de evaluación del mismo. No obstante, para proceder a la repetición de la prueba se deberá aportar una justificación oficial de tipo médico, jurídico o naturaleza similar.
- A la hora de realizar las pruebas teóricas está prohibido tener al alcance cualquier tipo de dispositivo electrónico con conexión a internet (móvil, smartwatch, tablet, etc.). Todos los alumnos que se examinen deberán guardar dichos dispositivos **apagados** dentro de su mochila o en la mesa del profesor.



- El alumno que sea sorprendido en un examen copiando por cualquier medio, tendrá una calificación de cero en dicha prueba.

5.2.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN

En el caso de que el alumno no alcance la calificación mínima de 5, tendrá derecho a una **prueba de recuperación** por evaluación que consistirá en una prueba escrita que valdrá el 100% de la nota de dicha evaluación.

- La **nota final del curso** será el resultado calcular como una media aritmética de las notas de cada una de las evaluaciones anteriores. Para aprobar la asignatura será necesario obtener, al menos, un **cinco**.
- El alumno que tenga faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 30% del total de clases lectivas de la materia, podrá perder el derecho a evaluación continua, en cuyo caso se examinará de **una única prueba global extraordinaria** antes de la evaluación ordinaria.

5.2.3. TRIANGULACIÓN DE ELEMENTOS CURRICULARES, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las tablas que se exponen a continuación aplican a todas las unidades formativas de la materia. Esto se debe a que las competencias específicas y los criterios de calificación de la asignatura de música están diseñados de tal manera que se trabajan todos en todas las unidades. A diferencia de otras materias, la música está planteada en la normativa vigente para ser trabajada de manera cíclica y continua.

TRIANGULACIÓN CURRICULAR. MÚSICA 4º ESO					
Competencia Específica (CES)	Competencias Clave (CC) del Perfil de Salida (PS)	Criterio de Evaluación (CEV)	Instrumento de Evaluación (IE)	Saberes Básicos (SB)	Criterios de Calificación (CC) / Ponderación
CE1 (ANALIZAR OBRAS DE DIFERENTES ÉPOCAS Y CULTURAS, IDENTIFICANDO SUS PRINCIPALES RASGOS ESTILÍSTICOS)	CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1, CCEC2	CE1.1 ANALIZAR OBRAS MUSICALES DISTINTAS ÉPOCAS Y CULTURAS)	Prueba escrita	A1, A2, A3, A4, A7, A8, C1, C2, C3	10%
		CE1.2 (VALORAR CRÍTICAMENTE GUSTOS Y HÁBITOS MUSICALES DE DISTINTAS ÉPOCAS Y CULTURAS)	Prueba escrita	A4, A5, A6, A9, C2, C3	10%
CE2 (EXPLORAR POSIBILIDADES EXPRESIVAS DE DIFERENTES TÉCNICAS MUSICALES Y DANCÍSTICAS, MEDIANTE IMPROVISACIÓN)	CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3	CE2.1 (EXPLORAR TÉCNICAS MUSICALES MÁS COMPLEJAS MEDIANTE IMPROVISACIÓN)	Cuaderno de registro	B4, B5, B9	2,5%
		CE2.2 (ELABORAR PIEZAS MUSICALES A PARTIR DE ACTIVIDADES DE IMPROVISACIÓN)	Prueba práctica	B6, B9	16,25%
CE3 (INTERPRETAR PIEZAS MUSICALES Y DANCÍSTICAS EMPLEANDO DIVERSAS TÉCNICAS VOCALES, CORPORALES O INSTRUMENTALES)	CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCEC3	CE3.1 (LEER PARTITURAS IDENTIFICANDO ELEMENTOS DEL LENGUAJE MUSICAL Y ANALIZANDO LA ESTRUCTURA DE LA PIEZA)	Prueba práctica	B1, B2	10%
		CE3.2 (INTERPRETAR CON VOZ, CUERPO O INSTRUMENTOS)	Prueba práctica	B4, B8, B9	16,25%
		CE3.3 (INTERPRETAR CORRECTAMENTE PIEZAS MUSICALES GESTIONANDO LAS EMOCIONES)	Prueba práctica	B3, B4	16,25%
CE4 (CREAR PROPUESTAS ARTÍSTICO-MUSICALES, EMPLEANDO LA VOZ, EL CUERPO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS)	CCL1, STEM3, CD2, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4	CE4.1 (PLANIFICAR Y CREAR PROPUESTAS ARTÍSTICO-MUSICALES USANDO HERRAMIENTAS DIGITALES Y ANALÓGICAS)	Trabajos	A6, A7, B7, B8, C4	16,25%
		CE4.2 (PARTICIPAR EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROPUESTAS ARTÍSTICO-MUSICALES RESPETANDO EL TRABAJO GRUPAL)	Cuaderno de registro	B6, B7, B8, B9, C4	2,5%
4		9			100%

5.3. Evaluación y seguimiento del alumnado que participa en viajes con pernocta de más de un día, intercambios dentro del programa Erasmus+ u otros programas

Siguiendo las recomendaciones del coordinador del proyecto Erasmus + y partiendo del compromiso adquirido en la CCP de inicio de curso, los profesores del departamento de música se comprometen a flexibilizar la evaluación en los siguientes casos: Cuando los alumnos realicen estancias en el extranjero por viaje de profundización de idiomas, viaje de estudios o intercambio dentro o fuera del programa ERASMUS+.

En función del tipo de estancia y de su duración, se procederá de la siguiente manera:

1. **Estancias de corta duración** donde los alumnos no estén más de 30 días en el extranjero.
 - **Enviar tareas que se estén trabajando en clase durante su ausencia a través del aula virtual:** trabajos, tareas de clase, presentaciones, etc. ampliando el plazo de entrega si fuera necesario.
 - **Exámenes prácticos:** en caso de ser necesario, se realizarán a la vuelta de su estancia, con un horario flexible.
 - **Exámenes teóricos:** adaptación de fechas en función calendario a la vuelta para que no se solapen con otros exámenes de diversas asignaturas.
2. **Estancias de larga duración** donde los alumnos permanezcan más de 30 días en el extranjero.
 - **Enviar tareas que se estén trabajando en clase durante su ausencia a través del aula virtual:** trabajos, tareas de clase, presentaciones, etc. ampliando el plazo de entrega si fuera necesario.
 - **Exámenes prácticos:** los alumnos realizarán un video realizando los exámenes de carácter práctico para poder evaluarlos a distancia. Para ello se creará una tarea específica en *aulavirtual*.
 - **Exámenes teóricos:** Se podrán realizar a través del *aulavirtual* bajo la supervisión de un profesor responsable del centro de recepción del intercambio.

En el caso de que el alumno realice una estancia en la que permanezca una o más evaluaciones fuera del centro, se podrá utilizar la calificación y/o informe de la materia equivalente del centro de destino.

6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

La evaluación de la propia práctica docente es una obligación que garantiza y asegura la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Una de las principales exigencias del profesorado es la de llevar a cabo una formación permanente que le permita estar al día en su trabajo, conocer las corrientes pedagógicas que surgen y las nuevas prácticas de enseñanza.

Los resultados arrojados en la evaluación docente permiten tomar conciencia de si la metodología empleada es adecuada o de si está alejada de la realidad educativa.

6.1. Temporalización y tipología de la evaluación docente

Al final de cada trimestre se llevará a cabo una evaluación de la práctica docente mediante autoevaluación y evaluación externa.

La evaluación externa será realizada por el alumnado, mediante una encuesta de carácter anónimo. A su vez, en caso de ser posible, sería interesante poder llevar a cabo una evaluación externa por parte de compañeros. Dicha evaluación consistiría en la asistencia voluntaria de otro profesor, como observador, para poder obtener otro punto de vista en lo relativo a la evaluación docente.

Tanto en la autoevaluación como en la evaluación externa se emplearán cuestionarios.

6.2. Procedimientos e instrumentos

Los procedimientos e instrumentos aquí recogidos serán comunes para la autoevaluación y la evaluación externa.

- **Procedimientos:** Observación sistemática del profesorado, análisis de los resultados obtenidos de la práctica docente, intercambios orales y cumplimentación de cuestionarios.
- **Instrumentos:** Cuestionario sobre la práctica docente.

7. METODOLOGÍA

Los métodos pedagógicos aplicados por los centros educativos perseguirán el incremento del éxito educativo del alumnado, así como la puesta en práctica de las aportaciones realizadas por la evidencia científica en materia de eficiencia, eficacia y equidad educativa.

7.1. Principios metodológicos

La metodología didáctica deberá basarse en los siguientes principios metodológicos:

- La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.
- El diseño de actividades integradoras que permitan al alumnado avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo, así como afianzar los conocimientos mediante la práctica.
- La unión de teoría y práctica, de manera que el alumnado encuentre una aplicación práctica a todo aquello que se le explica en el aula.
- La ejemplificación y claridad en las explicaciones y actividades que se le exigen al alumnado.
- El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas, aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El desarrollo del pensamiento crítico y el uso responsable de las nuevas tecnologías.

- El diseño de tareas y proyectos que trabajen los elementos transversales (fomentando la lectura, la escritura, el uso de las TIC, etc.). Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados.
- Fomento de la creatividad, que servirá para mejorar el espíritu emprendedor y la capacidad de aprender a aprender.
- La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo.
- La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.
- El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.
- Aplicación de una atención personalizada, dentro de las lógicas limitaciones de nuestras enseñanzas. En todo momento se tendrá en cuenta la dimensión individual y afectiva de cada miembro del grupo, partiendo de sus capacidades.
- Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

7.2. Rutina temporo-organizativa del espacio

7.2.1. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

Las clases de música se organizan en tres sesiones semanales de 50 minutos, pero, en las sesiones de práctica instrumental, se ven reducidos a 40-45 minutos debido al tiempo que se pierde tanto al inicio de las clases (Llegada al aula, pasar lista, reparto de instrumentos, etc.) como al final (recogida de material). Es, pues, fundamental, reducir al máximo posible estas pérdidas de tiempo mediante unas rutinas de clase estrictas para un mejor aprovechamiento del mismo consiguiendo así el mayor tiempo de práctica posible. Las rutinas a establecer por parte del profesor serán:

- Buscar la forma más rápida de pasar lista.
- Tener asignados los instrumentos a cada alumno en función de la pieza que se vaya a interpretar.
- Rotar los instrumentos entre los alumnos cada x tiempo para que todos toquen instrumentos de diferente tipología (Instrumental Orff de láminas, flauta, pequeña percusión no afinada...).
- Colaborar entre todos en la recogida del material al final de clase.

7.2.2. AGRUPAMIENTOS

La organización de los grupos está interrelacionada con la metodología, pero también depende de otros factores como: los espacios, recursos y materiales disponibles, el tipo de actividad o tarea a realizar y las características del grupo.

- La premisa a seguir para una mayor calidad y eficiencia de la enseñanza será organizar la clase de forma que la participación y el tiempo de práctica sean máximas y la enseñanza lo más individualizada posible.
- Normalmente en la práctica instrumental se trabajará con toda la clase como un único gran grupo heterogéneo.
- Para la realización de otro tipo de actividades que requieran agrupamientos más reducidos, se priorizará la realización de grupos de interés.

7.2.3. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL

Las clases de música se llevarán a cabo prioritariamente en las aulas de música 1 (AMU1) y aula de biología 2 (MUBG). Se priorizará el uso de MU1 cuando se vaya a realizar práctica instrumental, ya que es el aula donde se guarda el material Orff y la que tiene una posibilidad de organización más flexible

Los miembros del departamento se comprometen a que, cuando un espacio esté asignado a un profesor, pero pueda ser de ayuda el cambio de espacio a otro profesor, se realice dicho cambio siempre que esto no suponga una alteración en el desarrollo de los contenidos.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Atendiendo a los principios generales recogidos en el artículo 4 del apartado 6 del *Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*; la Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de **atención a la diversidad del alumnado**.

Desde la materia de Música se tendrá en cuenta el **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)** para atender a la diversidad.

El DUA es un enfoque pedagógico, recogido en la LOMLOE, que busca proporcionar a todo el estudiantado, independientemente de sus habilidades o características individuales, igualdad de oportunidades para aprender y participar en el proceso educativo. Este enfoque se basa en la idea de que todo el alumnado es diverso, y cada alumno en particular presenta características únicas, singulares y peculiares, además de tener un ritmo de aprendizaje propio, unas capacidades diferentes en distintas disciplinas, unos intereses y motivaciones específicos.

8.1. Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)

La terminología ACNEE hace referencia al alumnado que presenta trastornos graves de conducta, discapacidad física, visual, auditiva, mental, trastorno del espectro autista o retraso cognitivo y que, en consecuencia, requieren una adaptación curricular.

Desde el departamento, siguiendo las indicaciones de la normativa y el Departamento de Orientación, actuaremos de la siguiente manera:

- El departamento de Orientación informará a principio de curso los alumnos ACNEE que deben llevar una ACSI (Adaptación Curricular Significativa Individualizada) y que, además, deberán llevar un PAP (Plan de Adaptación Personalizado) elaborado por el tutor. Dicho PAP quedará recogida en ANOTA para que cualquier miembro del equipo docente pueda consultarlo.
- Los profesores de aquellas materias en las que el discente presente mayor dificultad deberán realizar una ACSI (Adaptación Curricular Significativa Individualizada) para adaptar la metodología de trabajo y los saberes básicos y criterios de evaluación a este tipo de alumnado.
- Al final del trimestre, en la evaluación trimestral, y en el período de Evaluación de la Práctica Docente de cada grupo, deberá dejar consignado en ANOTA el nivel de consecución de las ACSI de este alumnado.

8.2. Alumnos Con Necesidades De Apoyo Educativo (ACNEAE)

A este tipo de alumnado se le aplicarán **ACNS (Adaptaciones Curriculares no Significativas)**. Estas medidas quedarán reflejadas en el plan de atención a la diversidad y estarán dirigidas a aquellos alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, pero que solo necesitan adaptaciones de tipo metodológico.

Desde el departamento, siguiendo las indicaciones de la normativa y el Departamento de Orientación, actuaremos de la siguiente manera:

- Cada profesor deberá **informar a su alumnado ACNEAE** qué medidas se van a adoptar durante las clases de música, teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas del Departamento de Orientación*.
- Cada profesor realizará un **seguimiento de las adaptaciones de carácter no significativas (ACNS)** que queden recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad que el Departamento de Orientación establece en el Proyecto Educativo de Centro, donde se indican las actuaciones que se deben llevar a cabo con cada alumno en función de sus características individuales específicas necesarias de apoyo.
- En **reunión de departamento**, al menos una vez por trimestre, **quedará recogida la información del seguimiento de estas medidas** adoptadas por cada profesor con cada uno de sus alumnos ACNEE dentro del grupo clase correspondiente.
- En la **Evaluación de la Práctica Docente** trimestral se registrará si estas medidas están teniendo éxito o no, y se propondrán aquellas otras medidas que consideren que podrían mejorar el rendimiento de este tipo de alumnado en la materia.

* Las orientaciones metodológicas que propone el departamento de Orientación se recogen en el Anexo 1

9. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los alumnos de enseñanzas ordinarias utilizarán el libro de texto de la editorial CASALS.

Otros materiales y recursos didácticos a utilizar son:

1. Listas de reproducción de vídeo y audio con ejemplos de piezas musicales de múltiples estilos.
2. Instrumental Orff, piano y batería.
3. Consulta de webquests, webs, enciclopedias virtuales.
4. Utilización de la pizarra, el proyector y el equipo de sonido.
5. Atriles y micrófonos

De cara a este curso se va a realizar un inventario de todo el material disponible y se va a solicitar al centro la adquisición de nuevos instrumentos, ya que la dotación instrumental del departamento es muy escasa y está bastante estropeada.

10. CONCRECIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Aunque ni la LOMLOE ni el Decreto del Currículum de la ESO de la Región de Murcia establecen un tratamiento de elementos transversales dentro de cada materia, sí se define en el artículo 121 de la LOMLOE que el proyecto educativo del centro “incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del cyberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos”.

No obstante, pese a la omisión concreta en el RD de enseñanzas mínimas, por su gran utilidad, podemos utilizar los que define la normativa nacional para la ESO (art. 6.5 RD 217/2022): la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género, la creatividad, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

A través de la materia de Música, tanto en las actividades prácticas como en los trabajos teóricos fomentaremos el desarrollo de estos elementos.

11. APLICACIÓN DE LAS TIC EN EL AULA

Hoy en día, los requisitos más deseables en un futuro trabajador son la creatividad, la autonomía y la capacidad de emprender. Las nuevas tecnologías, en especial internet, han revolucionado el modo en el que la gente se informa. Sin embargo, el acceso a la información no implica adquirir conocimientos, ya que la sobreinformación crea confusión.

Uno de los objetivos de un centro digital, como es el Ben Arabí, es enseñar a usar las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como Tecnologías del Aprendizaje y de la Comunicación (TAC) mediante estos recursos: Webs, blogs, etc. Y fomentar el uso crítico y responsable de las mismas.

En el aula de música emplearemos los medios digitales de la siguiente manera: referentes a la música

- Usaremos la **plataforma aula virtual (Moodle) de la Consejería de Educación** de la Región de Murcia. Dicha plataforma pondrá a disposición del alumno todos los materiales y recursos

didácticos necesarios y también servirá para el envío de cuestiones y ejercicios por parte del alumnado, así como de la calificación de los mismos (aquellos alumnos que no dispongan de los medios tecnológicos necesarios podrán hacerlo en soporte papel). Se hará especial hincapié en la presentación de las tareas de manera correcta a través de esta plataforma y se incentivará el uso de los programas de ofimática básicos para contribuir al desarrollo de su competencia digital.

- Se permitirá el uso del e-mail y redes sociales como forma de comunicación habitual fuera del centro y para posibles resoluciones de dudas, ejercicios, consultas de notas, etc.
- Se hará uso del proyector y de la pizarra digital para tratar contenidos en clases.
- Puntualmente, se utilizarán dispositivos electrónicos (previo aviso y consentimiento) para realización de cuestionarios o búsqueda de información.
- Se empleará software específico (reproductores de audio, editores de partituras, de audio y vídeo...) y genérico (editores de texto, reproductores...), así como aplicaciones y otras herramientas que hagan más motivadoras las clases (kahoot, placas Makey Makey, etc.)

12. RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL CURSO ESCOLAR

A lo largo de todo el curso se realizarán los viernes musicales. Una suerte de micros abiertos que tendrán lugar los viernes en el 1er recreo.

Cualquier alumno que quiera tocar, cantar o bailar podrá hacerlo (previa inscripción) y la actividad estará abierta a todos los miembros de la comunidad educativa que quieran asistir de público.

13. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

13.1. Fomento de la lectura.

- Propuestas de lectura de libros relacionados con la música.
- Uso de la plataforma ebiblio <https://murcia.ebiblio.es/>
- Uso de revistas especializadas: Ritmo, Ópera actual, Billboard, Rolling Stone, etc.
- Reseñas y críticas musicales.

13.2. Mejora de la Expresión Oral

Para mejorar la expresión oral de nuestros se realizarán debates y exposiciones, tras la escucha de determinadas musicales, donde los discentes harán críticas razonadas sobre la obra escuchada. Justificando siempre qué les ha gustado y qué no de cada pieza.

14. ANEXOS

[Anexo 1.](#)